HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 367

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARTICULAR CON ONGS, ESCUELAS Y COMEDORES COMUNITARIOS CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN GATRONÓMICA, LA COSECHA Y DISTRIBUCIÓN DE NARANJAS AMARGAS DE LOS EJEMPLARES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS VEREDAS DEL PARTIDO PARA LA POSTERIOR REALIZACIÓN DE MERMELADAS .-

367

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

36

San Isidro, 8 de Junio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Los cientos de ejemplares de árboles de la variedad *Citrus x aurantium* (naranjo amargo) que se encuentran en diversas veredas del Casco Histórico de San Isidro y en numerosas veredas de la Localidad de Martínez (entre Paraná y Unidad Nacional), cuyas naranjas son adecuadas para realizar mermeladas o cáscaras azucaradas, que no son aprovechadas como alimento y se echan a perder cada año.

CONSIDERANDO:

Que la disposición pública de estos frutos constituye una valiosa oportunidad para organizaciones no gubernamentales, escuelas y comedores comunitarios con capacidad de producción en el rubro gastronómico.

Que, muchas veces, quienes tienen la capacidad de producir dulces y conservas y podrían aprovechar las naranjas, no cuentan con la posibilidad de cosecharlas o trasladarlas.

Que el otoño/invierno es la época adecuada para la cosecha de las naranjas amargas.

Que, con apoyo municipal, se podrían coordinar procedimientos de cosecha organizados, para un aprovechamiento de las naranjas *Citrus x aurantium* disponibles, que de otro modo se echan a perder, y cuya utilización puede beneficiar a fundaciones, escuelas y comedores que pueden autoabastecerse y/o autosolventarse a partir de esta acción, consumiendo o vendiendo lo que realicen con las naranjas amargas.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para

362

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

36

articular, con ONGs, escuelas y comedores comunitarios locales con capacidad para la producción gastronómica, la cosecha y distribución de las naranjas amargas de los ejemplares de la variedad *Citrus x aurantium* (naranjo amargo) que se encuentran en las veredas del Casco Histórico de San Isidro y en las veredas de la Localidad de Martínez (entre Paraná y Unidad Nacional), para la posterior realización de mermeladas y otros productos, para autoabastecimiento y venta por parte de los productores.

Artículo 2: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educacion Cultura y Deportes

SAN ISIDRO 11 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:29
RECIBIDO